



*Suprema Corte de Justicia
Presidencia*

3000-54682-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente a los días 17 y 18 de noviembre del corriente año, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Subsecretaría de Tecnología Informática ha informado que durante dichas jornadas se produjo un corte de la empresa proveedora, lo que impidió el acceso al sistema informático. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, correspondiente a los días 17 y 18 de noviembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/12/2025 12:19:16 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/12/2025 09:32:46 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



244200291002656718

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
12/12/2025 09:40:03 hs. bajo el número RP-1529-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.